



Libertad y Orden
Ministerio de Defensa
República de Colombia

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CIRCULAR EXTERNA No. 043

PARA: TODOS LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

DE: SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ASUNTO: RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA PREVENIR ATENTADOS EN ENTIDADES PÚBLICAS

FECHA: 06 DE JUNIO DE 2007

Es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada regular la prestación del servicio de seguridad privada y además fijar las normas que permitan a estos servicios ayudar y colaborar en los temas de seguridad pública.

Es por esto y ante algunos hechos que han sucedido en la última semana en Bogotá y que atentan directamente contra la vida e integridad de servidores públicos que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – SVSP – hace un **LLAMADO DE ATENCIÓN** a todos los servicios de vigilancia y seguridad privada y muy especialmente a las empresas y cooperativas que **prestan servicios de vigilancia en entidades del Estado**, para que adopten todas las medidas que sean necesarias en aras de garantizar la seguridad y tranquilidad en todas las instalaciones públicas del país.

En cumplimiento de lo anterior nos permitimos recordar en su integridad la observancia de la circular No. 8 de 2006 emitida por esta Superintendencia. No obstante es conveniente hacer algunas recomendaciones de seguridad, así:

Recomendaciones a tener en cuenta en paquetes y cartas:

- Establecer un sistema de control de la correspondencia para prever situaciones de peligro con artefactos explosivos.
- Proponer la capacitación para el personal encargado del manejo de correspondencia.
- Tener en cuenta las siguientes instrucciones para la detección de paquetes sospechosos:

Despacho

Carrera 10 No. 26 – 71 Interior 106 Pisos 2,3 y 4 PBX: 3274000
www.supervigilancia.gov.co



Libertad y Orden
Ministerio de Defensa
República de Colombia

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

- Correspondencia inesperada para directivos con remitente desconocido.
 - Estampillas o sellos excesivos en el empaque.
 - Manchas de aceite con olores característicos en el empaque.
 - Demasiado peso para el tipo del contenido que aparenta.
 - Irregularidades en los sobres con elementos llamativos de fácil retiro del paquete o entregas apresuradas de correspondencia sin motivo aparente.
 - Correspondencia con advertencias como “privado”, “confidencial”, “reservado” y “personal”, sin remitente o rigidez anormal en el sobre.
 - Errores de ortografía en palabras comunes.
- En caso de un paquete o carta **sospechosa**:
 - No abrir o destapar un sobre sospechoso.
 - No sumergirlo en agua, agitar o golpear.
 - No cortarle las cuerdas o romperlo los sellos.
 - No guardarlo o colocarlo en sitios escondidos.
 - No infundir pánico a las demás personas.
 - Aislar el sobre o paquete y evacuar el área cercana.
 - Conservar el paquete en la misma posición en que se encontró.

Cualquier señal de alerta que informe un vigilante o guarda de seguridad debe ser **comunicada de inmediato a la Policía Nacional a través de la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana**. Igualmente a través de la línea 112 de la Policía Nacional o 119 Bomberos a nivel nacional

Se recuerda a todas las empresas que cualquier novedad debe ser informada de inmediato a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento del marco normativo y demás directrices emanadas del Decreto Ley 356 de 1994 y normas que lo reglamenten


FELIPE MUÑOZ GÓMEZ
Superintendente

Preparó: T.C. Jorge Arturo Sánchez
Revisó: Sergio Bueno

Despacho

Carrera 10 No. 26 – 71 Interior 106 Pisos 2,3 y 4 PBX: 3274000
www.supervigilancia.gov.co

1